

Acta de la reunión de la Unidad Técnica de Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A., celebrada el día 27 de noviembre de 2018 a las 14:00 horas para la contratación del servicio de Auditoría externa para la renovación y seguimiento del certificado del sistema de gestión de la calidad conforme a la norma UNE-EN ISO 9001:2015 para el ciclo de certificación 2018-2020 (EXPEDIENTE PASS/2/2018)

El día 27 de noviembre de 2018 a las 14:00 horas se reúne en la Sala de Juntas de la Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A. la Unidad Técnica que auxilia al órgano de contratación en la presente licitación con la siguiente composición:

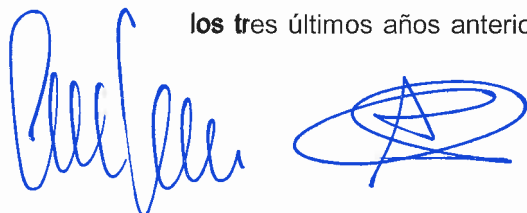
- D^a Mónica Fernández Urdangaray, Directora Administrativa de la Sociedad
- D^a Ángeles Silverio Juez, Coordinadora de la Sociedad

Se inicia la reunión analizando, para su posterior valoración, el documento que contiene la aclaración solicitada a Bureau Veritas Iberia, S.L. el 26 de noviembre, recibido el 27 de noviembre, constatando la validez de la información aportada.

Una vez comprobado, por tanto, que todas las empresas han presentado correctamente la documentación solicitada, la Unidad Técnica procede en primer lugar a valorar las ofertas económicas conforme a la fórmula estipulada en el pliego [60 x (precio más bajo de las ofertas admitidas/precio ofertado por el licitador que se evalúa)], resultado la siguiente valoración:

LICITADORAS	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN
BUREAU VERITAS IBERIA, S.L.	2.250 €	60,00
SGS INTENATIONAL CERTIFICATION SERVICES IBÉRICA, S.A.U.	2.250 €	60,00
AD QUALITAS, S.A.	2.380 €	56,72
AENOR INTERNACIONAL, S.A.U.	2.800 €	48,21

A continuación se procede a valorar las proposiciones relativas a los criterios cuantificables de forma automática conforme al criterio estipulado en el apartado IX del Cuadro de Características del Contrato del Pliego de cláusulas particulares (se otorgarán 10 puntos adicionales por cada 5 auditorías de renovación y/o seguimiento a empresas o entidades del sector público en Asturias en **los tres últimos años anteriores a la fecha de presentación de las ofertas, hasta un máximo de 40**



puntos), resultando la siguiente puntuación:

LICITADORAS	AUDITORÍAS REALIZADAS	PUNTUACIÓN
AENOR INTERNACIONAL, S.A.U.	40	40
BUREAU VERITAS IBERIA, S.L.	15	30
SGS INTERNACIONAL CERTIFICATION SERVICES IBÉRICA, S.A.U.	9	10
AD QUALITAS, S.A.	0	0

Por lo que la puntuación total de las empresas clasificadas por orden decreciente de puntuación es:

LICITADORES	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN OTROS CRITERIOS	PUNTUACIÓN TOTAL
BUREAU VERITAS IBERIA, S.L.	60,00	30,00	90,00
AENOR INTERNACIONAL, S.A.U.	48,21	40,00	88,21
SGS INTERNATIONAL CERTIFICATION SERVICES IBÉRICA, S.A.U.	60,00	10,00	70,00
AD QUALITAS, S.A.	56,72	0	56,72

A la vista de lo anteriormente expuesto se considera la mejor oferta la presentada por la empresa Bureau Veritas Iberia, S.L. por un importe de 2.250 euros (Iva no incluido), 2.722,50 euros Iva Incluido para el Servicio de Auditoría externa para la renovación y seguimiento del certificado del sistema de gestión de la calidad conforme a la norma UNE-EN ISO 9001:2015 para el ciclo de certificación 2018-2020.

De esta manera, una vez que la Unidad Técnica ha confirmado que Bureau Veritas Iberia, S.L. está

inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público procede a solicitar a dicha empresa la siguiente documentación para que la presente en el plazo máximo de 7 días hábiles desde el envío de la comunicación:

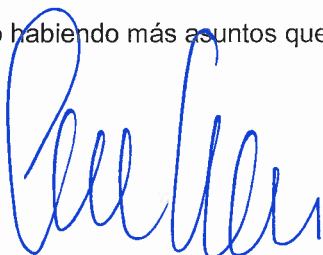
- o Poder debidamente inscrito en el Registro Mercantil de la persona que representa a la Sociedad en la presente licitación (D. Ricardo Fernández Santos), al no estar esta información inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.
- o Copia compulsada notarialmente del documento nacional de identidad de la persona que represente a la sociedad, al no estar esta información inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.
- o Justificante de la presentación del alta, referida al ejercicio corriente, o del último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto.

Los sujetos exentos del Impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención.

- o Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP).
- o Certificación positiva expedida por el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias de no tener deudas de naturaleza tributaria.
- o Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.
- o Justificante de que Bureau Veritas Iberia, S.L. está acreditada por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) en el esquema de acreditación de certificación de sistemas de gestión.
- o En caso de que Bureau Veritas Iberia, S.L tenga una plantilla superior a 50 personas:
 - Identificación nominal de las personas contratadas, y copia de su certificado de grado de discapacidad conforme al Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre.
 - Informe ITA (Informe de Trabajadores en Alta), y certificado de la Seguridad Social de la relación total y nominal de personas trabajadoras en la empresa.

- En el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración del licitador con la concretas medidas a tal efecto.
- En el caso de que Bureau Veritas Iberia, S.L tenga una plantilla superior a 250 personas:
 - Copia del Plan de Igualdad incluso de diagnóstico de situación, medidas adoptadas, estrategias y prácticas, así como sistema de evaluación y seguimiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en Llanera a 27 de noviembre de 2018.



Fdo.: Mónica Fernández Urdangaray

Directora Administrativa



Fdo. Angeles Silverio Juez

Coordinadora